

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 65

Martes 20 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Desde la tarde del Miércoles día 21 a igual hora Sábado Santo, deberán suspenderse espectáculos, incluso cabarets, sin más excepciones que algún concierto sacro u otros actos de índole análoga.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 16 de marzo de 1951.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

956

Universidad de Valladolid

Secretaría General

ANUNCIO

Por la Reverenda Madre María del Pilar Español García, Esclava del Sagrado Corazón de Jesús, directora del Colegio «Venerable Madre Rafaela María del Sagrado Corazón de Jesús», sito en esta capital, Plaza del Salvador, número 7, se ha solicitado el reconocimiento legal del Colegio de su dirección, con carácter exclusivamente femenino, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º de la orden de 7 de diciembre de 1938, para la aplicación de lo dispuesto en la base XV, artículo 1.º de la ley de 20 de septiembre del mismo año.

Se anuncia para general conocimiento la incoación del expediente oportuno, por si algún tuviese que oponer repa-

ros a su tramitación, los cuales pueden formularse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 13 de marzo de 1951.—El secretario general, F. Arribas.—V.º .B.º:
El rector acc., Morales Oliver.

926

Censos generales de población de 1950 en la provincia de Valladolid

Resúmenes provisionales que han sido redactados por las Comisiones Censales de los pueblos que se expresan, en cumplimiento del artículo 41 de las instrucciones para la formación del Censo de población a efectos de reclamaciones y reparos:

Pedrajas de San Esteban.—Habitantes: residentes presentes, varones, 1.146; mujeres, 1.083. Residentes ausentes, varones, 59; mujeres, 99. Transeúntes: varones, 33; mujeres, 47. Población: de hecho, varones, 1.179; mujeres, 1.130. De derecho, varones, 1.205; mujeres, 1.182.

Serrada.—Habitantes: residentes presentes, varones, 536; mujeres, 533. Residentes ausentes, varones, 40; mujeres, 65; Transeúntes: varones, 6; mujeres, 11. Población: de hecho, varones, 542; mujeres, 544. De derecho, varones, 576; mujeres, 598.

Villafranca de Duero.—Habitantes: residentes presentes, varones, 361; mujeres, 369. Residentes ausentes, varones, 5. Población: de hecho, varones, 361; mujeres, 357. De derecho, varones, 366; mujeres, 356.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Amusquillo

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Amusquillo, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, Virgilio Calleja.

929—448

Brahojos de Medina

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, el padrón de habitantes formado con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Brahojos de Medina, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, Braulio García.

938—449

Bustillo de Chaves

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para su examen y reclamación, el padrón de habitantes y cuaderno de viviendas, con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Bustillo de Chaves, 1 de marzo de 1951.—El alcalde-presidente, Amador Barrientos.

933—450

Carpio

Terminado el padrón municipal de habitantes de este término con relación al 31 de diciembre de 1950, se halla

expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Carplo, 14 de marzo de 1951.—El alcalde, E. Rodríguez.

937—451

Castronuño

Durante el plazo de quince días, queda expuesto al público para oír reclamaciones, el padrón municipal y sus clasificaciones con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Castronuño, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, P. D. Félix Vázquez.

916—452

Cervillejo de la Cruz

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, a efectos de examen y reclamaciones.

Cervillejo de la Cruz, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, Pedro Arés.

917—453

Cubillas de Santa Marta

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón de habitantes, así como el cuaderno auxiliar, referido al 31 de diciembre de 1950, por quince días.

Cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1950, por quince días.

Cubillas de Santa Marta, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, Toribio Camazón.

928—454

Muriel

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, según dispone la vigente ley.

Muriel, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, B. Zancajo.

910—455

Quintanilla de Arriba

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por es-

plazo de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de habitantes referencia al 31 de diciembre de 1950.

Cuentas municipales correspondientes al año 1950.

Quintanilla de Arriba, 14 de marzo de 1951.—El alcalde, Anatolio Arnaz.

936—456

San Cebrián de Mazote

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al día 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones que consideren pertinentes, según dispone la vigente ley.

San Cebrián de Mazote, 14 de marzo de 1951.—El alcalde, Eusebio Laguna.

932—457

Torrecilla de la Torre

Don Hilario Sánchez Alonso, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Torre.

Hago saber: Que terminadas las operaciones referentes al padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, para ser examinado por cuantos lo deseen y al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento del vecindario.

Torrecilla de la Torre, 9 de marzo de 1951.—El alcalde, Hilario Sánchez.

931—458

Velilla

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes para su examen y reclamación, derivados del censo de población:

Padrón municipal de habitantes, formado en 31 de diciembre de 1950, por quince días.

Cuaderno auxiliar del mismo, verificado en 31 de diciembre de 1950, por quince días.

Velilla, 10 de marzo de 1951.—El alcalde, (ilegible).

930—459

Villaco

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por es-

pacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villaco, 12 de marzo de 1951.—El alcalde, Silvino Ruiz.

927—460

Villanueva de Duero

Terminadas las operaciones de la confección del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamación.

Villanueva de Duero, 9 de marzo de 1951.—El alcalde, Joaquín Lara.

919—461

Villasexmir

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y prorrogadas las Ordenanzas municipales para el año 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días.

Asimismo a los mismos efectos y por el mismo tiempo, el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de diciembre de 1950.

Villasexmir, 13 de marzo de 1951.—El alcalde, Emilio Capellán.

912—462

Villaverde de Medina

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público el padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1950, por quince días.

Villaverde de Medina, 10 de marzo de 1951.—El alcalde, Daniel Descalzo.

826—463

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar por falta de asistencia de partícipes en número suficiente, la Junta general convocada para la aprobación de modificación de las ordenanzas de esta Comunidad, para el día 11 del corriente, se cita por la presente a nueva Junta, que ha de tener lugar el domingo 22 de abril, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Comunidad, General Mola, número 12.

Valladolid, 13 de marzo de 1951.—El presidente, Antonio Martín Galindo.

921—464

dispuesto en el artículo 82 del Reglamento, y que se le incoe expediente de jubilación por imposibilidad física, de conformidad con el caso segundo del artículo 69 del Reglamento.

Aprobar en principio la propuesta del Negociado, referente a que se conceda a doña Paula Alonso una pensión vitalicia mientras permanezca viuda del 40 por 100 de las 12.472,18 pesetas, que como mayor sueldo, incluídos los aumentos graduales, disfrutó su esposo don Alberto Alvarez, en su cargo de jefe de Negociado; que la pensión se incremente en un 25 por 100 por estimar de aplicación la disposición 6.ª de las transitorias del Reglamento, y que la pensión comenzará a tener efectos económicos a partir del día 20 de enero último; y que pase a la Excelentísima Diputación para su resolución definitiva.

Se dió cuenta de la Memoria confeccionada por el señor Arquitecto provincial, sobre el estado actual del edificio del Instituto Psiquiátrico provincial, y vista la moción que sobre dicha Memoria hace el señor diputado delegado en el mismo Establecimiento, señor Berzosa, en la que, después de hacer un estudio en el que se razonan las condiciones de las distintas partes de los edificios, hace las siguientes proposiciones: 1.º Que las obras comprendidas en el primer grupo pasen a estudio de la sección de Obras Públicas y Paro Obrero, a fin de que proponga las medidas que considere más adecuadas y factibles para llevar a cabo su ejecución. 2.º Que áquellas otras que puedan considerarse como comprendidas en la partida de reparación y entretenimiento y puedan ejecutarse con los elementos propios que la Diputación dispone, se ejecuten al ritmo más elevado que pueda hacerse. 3.º En cuanto a la delimitación y atribuciones técnicas y administrativas a juicio del que informa, no debe ser problema alguno, ya que tanto los reglamentos como las ordenanzas para la ejecución del presupuesto las señalan y en todo caso la presidencia adoptará cuantas medidas considere conveniente. 4.º Referente a las ayudas a enfermos, éstos no deben ser sometidos a trabajos en igualdad de obligaciones a las del obrero, pues la labor que han de desarrollar debe considerarse como terapéutica propia del estado de cada uno. Termina mostrando la extrañeza de que haya habido necesidad que la Corporación se haya visto precisada para conocer el estado actual de los edificios del Instituto Psiquiátrico y las reparaciones necesarias para su conservación, ordenar que por la Sección de Construcciones Civiles, se hiciera una Memoria en la que se refleje aquél, lo que a su juicio demuestra el poco celo y actividad desplegados por el señor Arquitecto para vigilar, corregir o proponer las medidas que debieran adoptarse para evitar en lo posible que por abandono se haya llegado al estado actual en que se encuentran. Previo informe favorable de la Sección, la presidencia decretó aprobar las propuestas del señor Berzosa y que se aperciba al señor Arquitecto provincial para que en lo sucesivo despliegue más celo en el cumplimiento de su servicio.

(«Boletín Oficial» del día 20 de marzo de 1951).

bre de 1947 y las mismas condiciones que a los demás incluídos en dichas Bases, teniendo en cuenta su condición de internos para las compensaciones por ración, aplicándose los aumentos periódicos de tiempo de servicios que les puedan corresponder. 2.º Que a todos los comprendidos en las Bases se les aplique el 25 por 100 de Plus de carestía de vida sobre el salario base sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad, abonándoseles sobre el salario real que perciban. 3.º Que no se les tenga en cuenta a los efectos de cotización de Subsidios, Seguros Sociales y Montepíos de Previsión Laboral y sí para aplicación del Régimen Legal de Accidentes del Trabajo. 4.º Que este Plus de carestía de vida tenga efectos económicos a partir del día 9 de los corrientes. El señor presidente, con el informe favorable de la Sección, decretó aprobar la propuesta y que pase a Intervención para señalar forma de abono.

Pasar a informe del señor Berzosa la petición de ayuda económica formulada por un funcionario jubilado de esta Diputación para poder adquirir treinta gramos de Streptomina que le han sido prescritos facultativamente, y si fuese favorable que se le conceda dada la urgencia del asunto.

Pasar a informe del señor Berzosa, la petición de ayuda económica formulada por un auxiliar de plantilla de esta Diputación, para poder sufragar los gastos de adquisición de setenta gramos de Streptomina, prescrita para un hijo suyo.

Pasar a informe del señor Berzosa, la petición de ayuda económica formulada por un cuidador de plantilla del Hospital provincial, para poder aplicarse veinticinco gramos de Streptomina.

Aprobar la propuesta del Negociado de Personal, y en su virtud, declarar admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición restringida que ha de celebrarse para cubrir la vacante de mecanógrafo primero, a la señorita Mozo y al señor Manrique, y a pasar el expediente al Tribunal para que transcurrido el día 26 del actual mes, señale día, hora y lugar en que han de dar comienzo la práctica de los ejercicios de oposición.

Imponer un día de haber de multa, equivalente a la falta, al cuidador del Instituto Psiquiátrico señor Díez, que faltó al servicio el día 8 de los corrientes.

Quedar enterada, con sentimiento, que el 5 de enero último, falleció el capataz de segunda, don Cipriano Sarmentero y el capataz de segunda jubilado, don Jacinto Hernández; que el día 19 del mismo mes, falleció la pensionista doña Juliana Gegúndez, y que el día 20, también del mismo mes, falleció el que fué jefe de negociado, don Alberto Alvarez; que se traslade el sentimiento a las familias y que se reintegren las cantidades de haberes que están en manos del señor ingeniero director y del señor habilitado de pasivos.

Que pase al Comité de Contribuciones, para que resuelva la petición

(«Boletín Oficial» del día 20 de marzo de 1951).

de la mecanógrafa del Servicio de Contribuciones, doña Natividad de Franco, referente a que se la abone desde primero de enero de 1948 a 31 de diciembre de 1950, la diferencia entre el sueldo que ha percibido y las 8.000 pesetas, reconocidas a las restantes mecanógrafas en dicho período y a la interesada en el presente año.

Valladolid, 16 de febrero de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

607

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 22 de febrero de 1951

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa-Reco, Sanz de la Rica, Santiago Juárez y Rojo Nondedeu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Entregar las cartillas de ahorro a los ex-asiliados del Orfanato Provincial, Ventura García y Esteban García.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma María Esther Sanz, importante 65 pesetas, a doña Isabel Vela.

Que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el mes de marzo, se adquieran: los intervinidos y racionados de acuerdo con las disposiciones de Abastos y el resto de los artículos que no pasen de 25.000 pesetas en los diez meses que quedan de año, por concurso, en la misma forma que en meses anteriores y que se anuncie dicho concurso, señalando hasta las trece horas del día 28 del mes actual para la presentación de ofertas, debiendo hacerse las adjudicaciones el día 1.º de marzo próximo y que el concurso se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios, en proporción de los artículos que se les adjudique.

Aprobar una propuesta del señor delegado y en su virtud asignar a don Adolfo Enciso, médico adscrito al servicio de la Inclusa, bajo la direc-

ción del catedrático de Pediatría de la Facultad de Medicina, con carácter temporal y la retribución de 6.000 pesetas anuales, con efectos económicos desde 1.º de enero del año actual, por venir prestando estos servicios desde indicada fecha, y que pase a Intervención.

Conceder al funcionario señor Gil, la ayuda económica del 60 por 100 del importe de los gastos totales que le originó el tratamiento médico de su hijo y que ha hecho necesario el empleo de 20 gramos de Streptomina y la obtención de una radiografía con un gasto de 1.242 pesetas.

Aprobar la designación propuesta por el señor delegado y en su virtud nombrar a la auxiliar señorita María Teresa Rodríguez, oficial 2.º, con carácter temporal, hasta que se proveya definitivamente la vacante y que, por conveniencia del servicio, continúe prestandole en la Dirección del Hospital Provincial.

Quedar enterada de la sentencia de la Magistratura del Trabajo, dictada en las propuestas de esta Corporación, relativas a los despidos de los cuidadores del Instituto Psiquiátrico señores del Caño, Capellán y García, en virtud de los expedientes que se les incoó, en cuya sentencia se estima la propuesta de despido y se eleva a definitiva suspensión de empleo y sueldo acordada por la Corporación, con efectos a partir de 11 de diciembre último y que se les dé de baja en los Seguros Sociales y Montepíos Laborales, como se propone por el Negociado.

Aprobar la propuesta del Negociado y en su virtud, que se abone al señor García, cuidador del Instituto Psiquiátrico, que ha sido dado de baja, el importe de quince días por no haber disfrutado la licencia anual y que en cuanto al día de haber del mes de diciembre que dice que no se le ha abonado, que por intervención se revise la liquidación que le hizo de los haberes de diciembre, y si efectivamente hubo error, que se le abone.

Conceder al mecanógrafo señor Quintero, la primera prórroga de excidencia voluntaria, sin sueldo, durante un año, con la reserva de ocupar su plaza u otra de inferior categoría que se halle vacante, en las condiciones que señala el artículo 65 del Reglamento y con efectos desde 1.º del próximo mes de marzo.

Aprobar la propuesta del señor instructor y en su virtud el sobreseimiento del expediente ordenado instruir al cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, señor López, por haberse demostrado que se le imputaron por error hechos que no había cometido.

Aprobar la propuesta del señor instructor y en su virtud dar por terminado el expediente ordenado incoar a los cuidadores del Instituto Psiquiátrico Provincial, señores Toquero y Rodríguez, con la declaración de que no existe materia de corrección disciplinaria.

Aprobar la propuesta del señor instructor y en su virtud que se imponga al señor Prieto, portero segundo del Instituto Psiquiátrico Provincial, la sanción de apercibimiento por el señor presidente, por ser de aplicación lo